



SILLO. QUARTO I. GUARDA  
TA MARAVELLA, AÑO DE M.  
CIENTOS Y QUATRO.

Souto y D. Juan José Cano se hallan ante y  
enf. el s.or D. Giner de Moya, todo Reg. res  
S.lio el s.or D. José de Orieza y dems. sirvto al s.or D.  
Pedro Quiros

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta por el s.or  
Oficio del Cab. S.lio sobre la Cxmaq. or. el oficio que el Rvdo. Cab. d. E. puso á  
ronda vela noche S. S. ria con fecha de veinte y tres de Dic.º el año  
de Navidad. proximo parado relativo a que la Jurid. R. se  
abstuviera de hacer la ronda que de poseim in-  
memorial tiene de costumbre hacer en la In-  
signe Iglesia Colegial, con lo demas q. en dho.  
oficio se contiene y a consecuencia Acuerdo entre  
Ayuntamiento que deixando tenim. reclamados of.  
en el capitular corriente el original y demas di-  
ligencias que una continuacion se han practicado  
y por el conducto de los Comisionarios de co-  
respondencia se remitan al Agente de la Ciudad en  
el qual la Corte quiera con acuerdo del Letrado que sigue my  
negocio formé el correspondiente recurso al Trib.  
competente en conservacion de la parte q. cada  
ciudad tiene en su contra R. Jurid. debiendo  
al instante advertir quedaran igualm. unidos al tenim.  
q. ganiba se cosa ha q. quedar en el capitular cor-  
riente del mencionado of. asimismo tenim. de los  
demas papeles que se remitan á la Superioridad,

